

Sesión ordinaria del día 19 de Junio de 1955. - En San Lázaro de Enanaya a

las diez horas y treinta minutos del día diez y nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco previa la oportuna convocatoria se reunieron los señores Concejales asistentes al margen en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Casa Consistorial, actuando de Secretario el de la Corporación D. Daniel Fuentemilla Horta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Salvador Sanja Soler que abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fue unánimemente aprobada.

Se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la fecha de la sesión anterior, procediéndose a la lectura del rol de día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, y fueron adoptados los siguientes acuerdos:

I. - Policía urbana. - Visto el expediente tramitado a instancia de D. Jaime Ferrán Puig para la concesión del permiso de apertura de un taller artesano textil en la calle del General Mola n.º 6.

Resultando que de los informes que constan en el expediente, el referido local reúne la debidas condiciones sanitarias mínimas exigidas y la liquidación tributaria se ajusta a lo establecido en la correspondiente ordenanza fiscal.

Considerando que la concesión de este clase de licencias es atribución de esta Corporación en virtud de lo que establece la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Financiamento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Vistos los expresados preceptos legales, el artículo 64 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales de 14 de Julio de 1924 y el número 1.º del artículo 22 del Reglamento de Sanitarios Locales de 17 de Noviembre de 1953, se acordó por unanimidad conceder a D. Jaime Ferrán Puig la licencia solicitada para la apertura de un taller artesano textil en la calle del General Mola n.º 6, dejando a salvo las facultades que, en relación con el asunto, competen a la Delegación de Industria de la provincia.

II. - Servicio de abastecimiento de aguas potables. - A continuación el Sr. Alcalde manifestó a los señores que, conforme al acuerdo adoptado el 15 de Mayo último, se ha llevado a cabo por primera

Concejales asistentes

D. José Altamira Illa

" Valentín Gues Fibernat

" José Folch Camps

" José Solé Fariñas

" José Bofarull Miró

" José Rovira Roca

Concejales que no han  
asistido

Ninguno.

hacemos el cruce de las instalaciones del servicio de agua, el cual ha informado que para evitar las averías en el motor elevador es necesario colocar un aparato moderno denominado "Guardamotor", el cual va provisto de un dispositivo especial que al producirse cualquier alteración o desperfecto en la línea de conducción eléctrica, para automáticamente el motor cortando toda clase de averías.

Y en cuanto a la forma de hacer llegar el caudal de agua suficiente a los domicilios de todos los abonados, entendiéndose que es necesario proceder a la unión de todas las aguas al objeto de impedir que en algunos domicilios se consuma mayor cantidad de agua que la debida ya que esto, al disminuir la presión, impediría que el agua llegara a los depósitos más altos, o al menos llegase en inferior cantidad.

Entendidos los señores asistentes del informe expuesto por la Presidencia, después de la conveniente deliberación, se acordó por unanimidad:

1.º - Adquirir directamente en el establecimiento de material eléctrico de D. Jaime Maman, de Sabadell, un "Guardamotor" automático de 40 amp. cuyo precio según catálogo es de 1.650 pesetas.

2.º - Encargar al propio Sr. Maman, mecánico electricista, que ya ha efectuado algunas reparaciones a satisfacción de la Corporación, la colocación del expresado aparato, practicando asimismo las reformas que ello exija en las actuales instalaciones elevadoras de agua.

Y 3.º Que al objeto de solucionar en forma rápida el asunto del abastecimiento de agua, a fin de que llegue a todos los domicilios en cantidad suficiente, se proceda a colocar una llave de paso en la tubería general en su entrada a la calle del General Aranda y poner en condiciones de funcionamiento las que existen en la Plaza del Candilero y en la Avda. de José Antonio debajo de la calle Nueva, para formar tres sectores y suministrar el agua durante unas horas a cada sector por entender que de este modo será mayor la presión y podrá llegar a los depósitos más elevados, encargando asimismo al Sr. Maman y al albañil Sr. Bonafant para efectuar los trabajos, ya que el coste de todo ello no ha de exceder de la cantidad que para el concepto directo señala el artículo 311 de la Ley de Régimen Local y el Al. de su Reglamento de Contabilidad; todo ello sin perjuicio de que más adelante se proceda

a la cesión de aforos como solución de carácter definitivo, ya que esta operación se calcula supondrá mayores gastos y requiere más tiempo para llevarla a debido término.

III. - Adquisición de nichos. - La Presidencia hizo presente a los señores reunidos que los herederos de D. Jaime Camps Ceballos, habían ofrecido ceder la propiedad funeraria de los nichos números 103 y 105 del Cementerio municipal de los que aquel se titular, al Ayuntamiento, por la cantidad de 670 pesetas, y la Corporación, teniendo en cuenta de que su adquisición puede ser ventajosa al Municipio toda vez que la construcción de otros nuevos resultaría más cara, y que, convalidando al Ayuntamiento disponer de nichos vacantes y en condiciones de ser utilizados para poder atender a posibles necesidades, y facultando para llevar a cabo directamente la compra, la legislación de Régimen Local vigente, se acordó por unanimidad que por la Alcaldía se proceda a su adquisición por la cantidad solicitada a la mayor brevedad y con cargo al capítulo 18 Imprevistos del Presupuesto ordinario de Gastos por no haber configuración expresa para este fin.

IV. - Suministro de agua a particulares. - Vista la solicitud que con fecha 15 de los corrientes formula a este Ayuntamiento el vecino Agustín José Domenech para que le sean suministrados, por aforo, 4  $\frac{1}{2}$  metros cúbicos de agua al mes (25 litros diarios) del servicio propiedad del Ayuntamiento en la casa que habita de la Calle del Moschí n.º 4 para la acometida desde la tubería general por cañerías de instalación el mencionado edificio, el Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a la solicitud, inscribiendo desde el 1.º de agosto próximo a su nombre la cantidad de agua solicitada previo el pago de 600 pesetas en concepto de derechos de acometida establecidos en la vigente Ordenanza, la que deberá efectuarse en la forma y con los requisitos que se establezcan en el artículo 5.º de la misma y que se hacen constar en el permiso correspondiente.

Vista asimismo la solicitud que formula D. José Sagredo Font, para que le sean igualmente suministrados 15 metros cúbicos (1500 litros diarios) en la planta baja del edificio que proyecta construir en la calle de A. de Toledo n.º 21, e igual cantidad en el piso principal;

mediante dos acometidas desde la tubería general de la citada calle, la Excmo. Corporación acordó acceder a la solicitud y que le sea suministrada la cantidad de agua que solicite a partir del día 1 de Julio próximo previo el pago de los derechos de acometida establecidos en la Ordenanza, debiendo cumplir los requisitos del artículo 5º de la misma al efectuar las acometidas a la tubería general.

V.- Facturas y otros pagos.- Se examinaron y fueron aprobadas las siguientes cuentas y facturas:

La cuenta de las conferencias telefónicas interurbanas del mes de Mayo importante 28'60 pesetas.

Mue cote de efectos timbrados recibidos al Ayuntamiento por el estancadero D. Eusebio Cruz, fecha 15 del corriente e importe de 395 pesetas.

Mue factura de Antonio Recetas, fecha 12 de junio por valor de 450 pesetas por varios jornales de arreglar las cuentas de la Avda de Calvo Sotelo.

Otras dos de la Editorial Salvador Rosal, fechadas ambas en 31 de Marzo que importan en junto 1.496'40 pesetas por suministros de modelación y material de oficina.

Mue cote de jornales de D. Francisco Pibernat, fecha 14 de los corrientes que asciende a 100 pesetas, devengados en la limpieza y adecentamiento de las pasadas de la Avda de S. Antonio y otra de D. Juan Pedro Sanchez, de igual fecha y por igual concepto que la anterior, que importa 120 pesetas.

También se acordó satisfacer a Energía Eléctrica de Cataluña, S.A. las siguientes cantidades: 484'54 pesetas por el fluido y fuerza suministrados para el alumbrado público y alumbrado y usos industriales de las dependencias municipales; 222'98 pts. por el de alumbrado y fuerza de las instalaciones para elevación de agua en Can Casablanca, ambas desde el 1º de Abril al 31 de Mayo; 30'31 pts. por complemento de gastos del suministro de fluido para alumbrado público y dependencias en Mayo de 1954 y 3'45 pts. por igual concepto y mes del de las instalaciones en Can Casablanca.

VI.- Autorización para cobros en Hacienda.- También se acordó autorizar a D. Ramon Martí Roca, del Centro Judicial Administrativo Subordinado, oceres de Barcelona, para que en nombre y representación

tación de este Ayuntamiento percibe de la Hacienda Pública del Estado la cantidad de 1039'44 pesetas por concepto de arbitrio municipal sobre consumos de ligo mes de Mayo de 1955, facultándole para suscribir los documentos al efecto necesarios; y del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado la cantidad de 1949'35 pesetas en concepto de arbitrio municipal sobre la cingera territorial Rústica y Urbana 2.º trimestre 1955, facultándole para suscribir recibo provisional con efectos liberatorios, sin perjuicio de la expedición de la oportuna carta de pago, que será entregada a dicho Servicio Recaudatorio para la justificación de la cuenta.

VII.- Contrato de arrendamiento de agua potable.- Seguidamente se procedió al examen del contrato de arrendamiento del agua potable para el abastecimiento de la población que otorgó la Alcalde con fecha cuatro de los corrientes con D. José Bernabéu Perich de esta localidad, que es continuación del que tenía otorgado la empresa "Abastecimiento y Aguas de San Ginés de Casare, S.A.", y suscribiéndolo con fecha el Ayuntamiento, acordó prestarle su unanimidad aprobación.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia dió por terminados el acto y la sesión fue levantada a las doce horas, de que certifico.



*[Handwritten signatures and names:]*  
 José Bernabéu Perich  
 José Rovira  
 José Soler  
 Daniel Fierro  
 Valentín Arce  
 José María Perich